



FACULTAD DE TEOLOGÍA  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DE CHILE

90 años  
al servicio de la  
Iglesia y la sociedad

## CONCURSO DE AYUDANTÍAS SEGUNDO SEMESTRE 2025

### Antecedentes Generales

La Facultad de Teología publica las bases para postular a las ayudantías correspondientes al segundo semestre 2025. Estas bases aplican a los cursos del programa de Licenciatura en Teología, a los cursos Teológicos de Formación General (TTF) y a los cursos del Programa Interdisciplinar de Estudios de la Religión (TER).

Los ayudantes de los cursos ofrecidos por la Facultad de Teología (excluyendo los del bienio filosófico) se rigen por el Reglamento de los Ayudantes de Docencia de la Facultad de Teología y otros instrumentos normativos generales mencionados en el artículo 2 del Reglamento del Ayudante UC. Puede acceder al Reglamento del Ayudante UC mediante el siguiente [enlace](#).

Los ayudantes reciben una retribución económica por la realización de sus funciones de acuerdo con su condición de estudiantes de pregrado y/o de postgrado.

En líneas generales se debe considerar una dedicación de entre 4 y 5 horas semanales en promedio de trabajo durante el semestre. El rol de ayudante debe ser compatible con sus propios deberes de estudiante.

### Calendario del Concurso

- Segundo llamado (exclusivo para cursos sin ayudantes seleccionados en el primer proceso de postulación): 6 al 11 de agosto del 2025.
- Resultados del segundo llamado: 12 al 14 de agosto del 2025.

### Requisitos de postulación

Según el artículo 10 del Reglamento del Ayudante UC y las condiciones propias exigidas por la Facultad de Teología, son **requisitos ineludibles** para ejercer el cargo de ayudante:

- Ser estudiante regular de pregrado o postgrado perteneciente a la Pontificia Universidad Católica de Chile. Para los cursos teológicos mínimos de la Licenciatura en Teología, debe ser estudiante de la

Facultad de Teología. Excepcionalmente y con autorización de la Vicerrectoría Académica, estas funciones las podrán desempeñar egresados o graduados.

- Si se es estudiante de pregrado, haber aprobado o convalidado al menos 180 créditos en la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Tener un promedio ponderado acumulado superior a 5,5 y haber aprobado el curso del que será ayudante con nota 6,0 o superior. Tratándose de cursos nuevos o actualmente sin alumnos anteriores, se deberá haber obtenido esa nota o equivalente en el o los cursos que a juicio del profesor cubren las materias o entregan los conocimientos requeridos para el curso en cuestión.
- En caso de haber sido ayudante en semestres previos, contar con una positiva evaluación de su desempeño como ayudante.
- Haber completado y aprobado el curso de Integridad Académica (VRA4000).
- Haber completado y aprobado el curso de Formación en Docencia para ayudantes UC (VRA1323).
- No tener sanciones ni procesos vigentes por Responsabilidad Académica o Disciplinaria ante ninguna instancia de la Universidad.

### **Documentos requeridos para la postulación**

- Copia de la cédula de identidad por ambos lados del estudiante.
- Comprobante de pago de matrícula o certificado de alumno/a regular.
- Ficha académica acumulada actualizada.
- CV actualizado.
- Comprobante de aprobación del curso Integridad Académica (VRA4000)<sup>1</sup>.
- Comprobante de aprobación del curso Formación en Docencia para ayudantes UC (VRA1323)<sup>1</sup>.

### **Proceso de postulación**

- Las postulaciones se realizan a través del siguiente [formulario online](#).
- Las solicitudes que contengan información falsa o que carezcan de los datos requeridos en esta convocatoria serán descalificadas y no se considerarán en el concurso.
- Una misma persona podrá desempeñarse como ayudante en un máximo de dos cursos o en dos secciones del mismo curso por semestre.
- Si un curso tiene dos secciones, cada sección cuenta como una ayudantía.
- Los/as ayudantes no podrán desempeñarse por más de seis semestres como ayudantes de un mismo curso.

### **Proceso de selección**

- El académico del curso será el encargado/a de seleccionar su(s) ayudante(s) según la nómina de postulantes, apoyado por la Coordinación Docente.
- Tras la elección de ayudantes realizada por el/la académico/a, la Coordinación Docente revisará los

---

<sup>1</sup> En caso de no contar con un comprobante formal, puedes adjuntar una captura de pantalla de tu ficha académica donde se visualice la aprobación del curso.

antecedentes de cada seleccionado/a para asegurar el cumplimiento reglamentario de la UC.

- El académico del curso será el encargado/a de comunicar los resultados del concurso a su(s) ayudante(s).
- En caso de ser necesario, la Coordinación Docente realizará un segundo llamado de postulación, sólo para los cursos que no obtengan un ayudante en el primer concurso.

## **Deberes del Ayudante**

Corresponden a todo ayudante de docencia los siguientes deberes:

- Completar y aprobar los cursos de integridad académica y de formación de ayudantes, según lo indicado en el Art. 10 letras a) y b) del Reglamento del Ayudante de la Universidad, previo al inicio de su ejercicio como ayudante;
- Realizar las tareas académicas acordadas con el o los académicos a cargo con rigurosidad, responsabilidad y mostrar una conducta ética intachable, de acuerdo con el Código de Honor de la Universidad, así como un compromiso con la integridad académica y la misión institucional;
- Asistir a todas las actividades definidas por su Unidad Académica y académico encargado, tanto para la coordinación de su función como para su formación como ayudante;
- Atender las consultas de los estudiantes y aclarar dudas y facilitar la comprensión de las materias en el marco y horario establecido para el curso, cuando corresponda;
- Asistir a reuniones de coordinación con el académico a cargo y mantener una actitud de colaboración con el académico y estudiantes;
- Mantener la confidencialidad de la información de los estudiantes cuando corresponda, y
- Declarar posibles conflictos de interés.

**Importante:** Sólo se evaluarán las postulaciones recibidas en los plazos establecidos en estas bases y que cuenten con toda la información y documentación solicitada, en caso contrario se declararán fuera de bases.